DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19365
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER17050

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Elkin Ferney Jerez Ballen				**SOLICITANTE:** Luz Marina Gordillo Concejal de Bogotá
CAT:	15	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 de agosto de 2023	**HORA:**	2:30 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	DG 38 SUR 80H 12	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X1: 91.288,031 104.169,035		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	CORABASTOS	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5000 M2		
UPZ:	80-CORABASTOS	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2050		
LOCALIDAD:	08-KENNEDY	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	2000	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0050YDMS	**PREDIOS EVALUADOS:**			1		
AREA INSPECCIONADA:	15.000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR- 49244		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado (ver imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Corabastos de la localidad de Kennedy y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Una vez consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados al predio inspeccionado, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información del IDIGER:

Tabla1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios inspeccionados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14522	14 de febrero de 2020

En el Diagnostico Técnico DI-14522 se describen las condiciones de la estructura en general de la plaza de mercado las flores ubicada en la DG 38 SUR 80H 12 en el sector catastral de Corabastos Localidad de Kennedy, relacionando daños menores en las tejas y ausencia de mantenimiento en general estructura de la cubierta, a su vez menciona que los elementos que conforman la red eléctrica no cuentan con adecuadas medidas de canalización, no obstante se concluye que la estabilidad global de la estructura y la funcionalidad de las edificaciones que conforman la plaza de la flores no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, se recomienda a la administración y/o a los responsables de la plaza implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

7. LOCALIZACIÓN

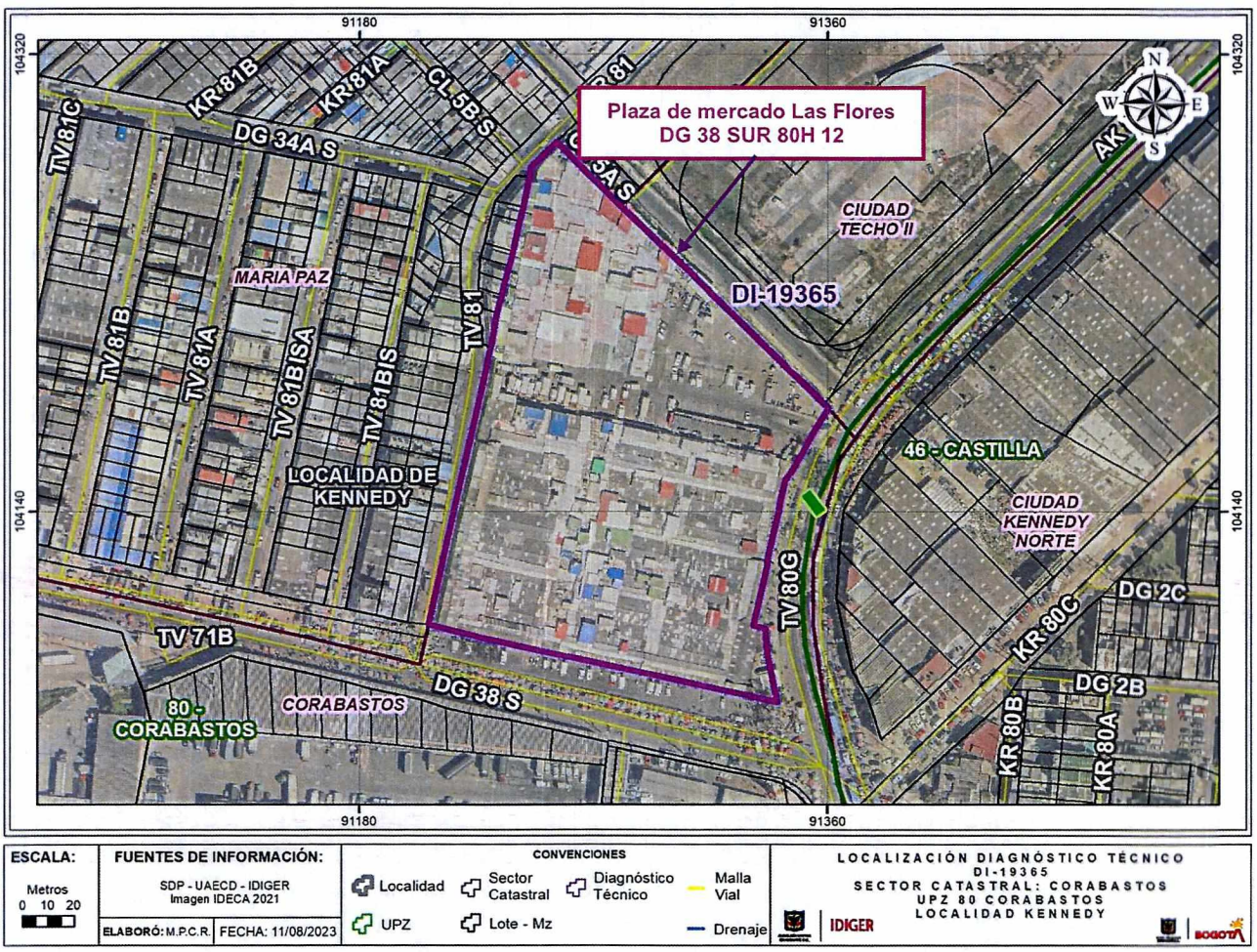

Imagen 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2023ER1750, personal del IDIGER el día 03 de Agosto de 2023 realizó visita técnica donde se localiza el predio evaluado (ver imagen 1), en el sector catastral Corabastos de la localidad de Kennedy, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible y rígido), en el sector se emplazan edificaciones hasta de 1 y 2 niveles construidas en mampostería confinada, estructura metálica y sistemas construcción livianos y cubiertas livianas

En el predio ubicado en la DG 38 SUR 80H 12 en el sector catastral de Corabastos Localidad de Kennedy, objeto del presente diagnóstico, funciona la plaza de mercado Las Flores, la cual está

conformada por 610 locales aproximadamente, de uno y dos niveles de altura, distribuidos en dos zonas llamadas Galería y Terminal Pesquero (Ver fotografía 1), los locales comerciales están construidos en mampostería simple, mampostería confinada, estructura metálica y sistemas constructivos livianos (Ver fotografías 2, 3 y 4).

Se realiza la inspección técnica al predio de la plaza de mercado Las Flores en la zonas del Terminal pesquero y la Galería, en compañía de personal de la administración de la plaza, identificando en las dos zonas ausencia de mantenimiento en general de los elementos que conforman las cubiertas, relacionados especialmente con ruptura de tejas y ausencia de medidas adecuadas de amarre entre las tejas y la estructura, a su vez se identifican carencias de medidas de canalización de las redes eléctrica; la estructura de los locales comerciales en general se encuentra en buen estado de conservación, (Ver Fotografías 2 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de la cubierta y la red eléctrica de la plaza de mercado Las Flores ubicada en la DG 38 SUR 80H 12 en el sector catastral de Corabastos Localidad de Kennedy

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

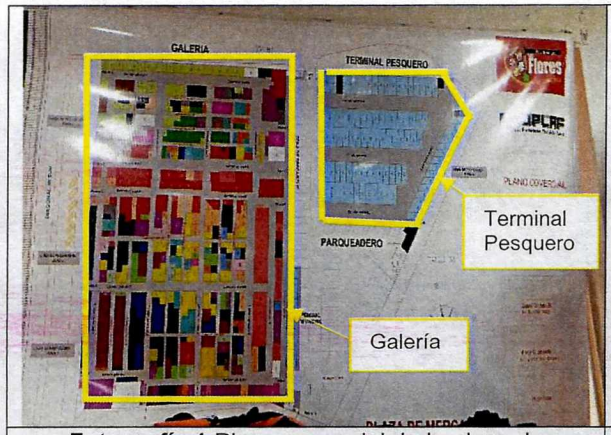

Fotografía 1 Plano comercial de la plaza de mercado Las Flores *(03/08/2023)*



Fotografía 2. Vista general de la plaza de mercado Las Flores Terminal Pesquero *(03/08/2023)*

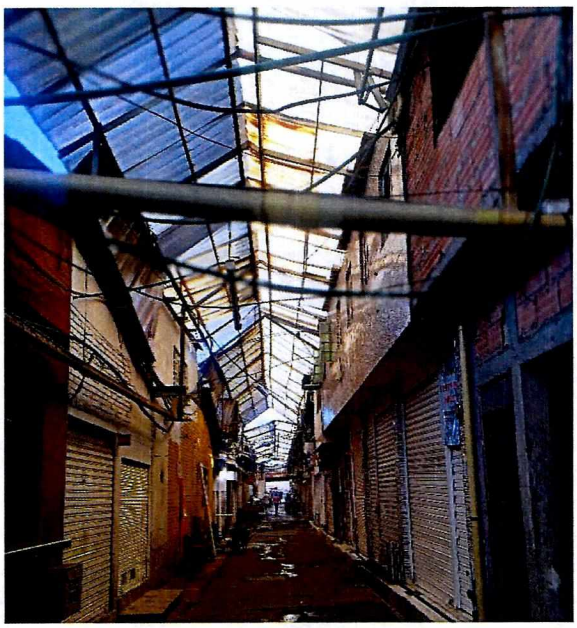

Fotografía 3. Vista interior zona Galería de la plaza de mercado Las Flores *(03/08/2023)*

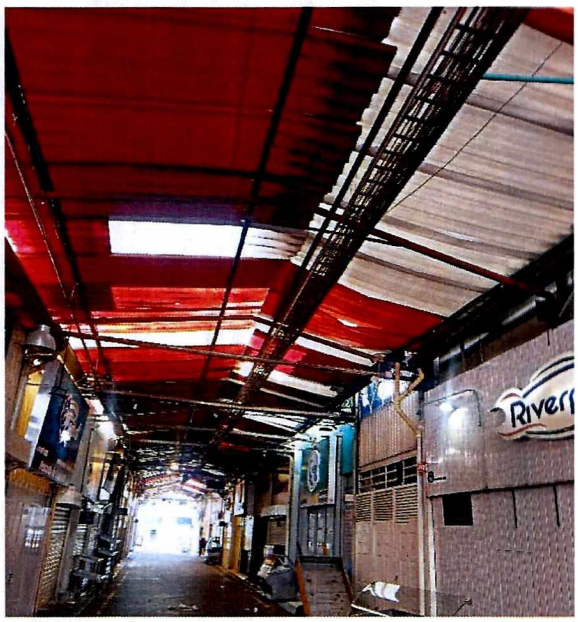

Fotografía 4. Vista interior de la zona Terminal Pesquero de la plaza de mercado Las Flores *(03/08/2023)*

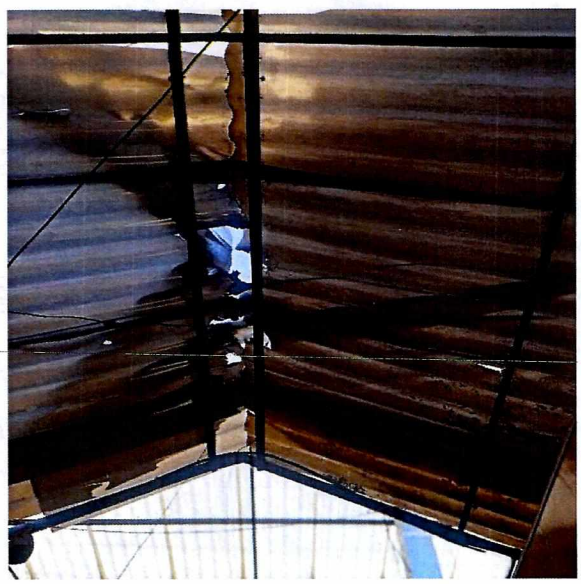

Fotografía 5. Ruptura de cubiertas de la plaza de mercado Las Flores *(03/08/2023)*

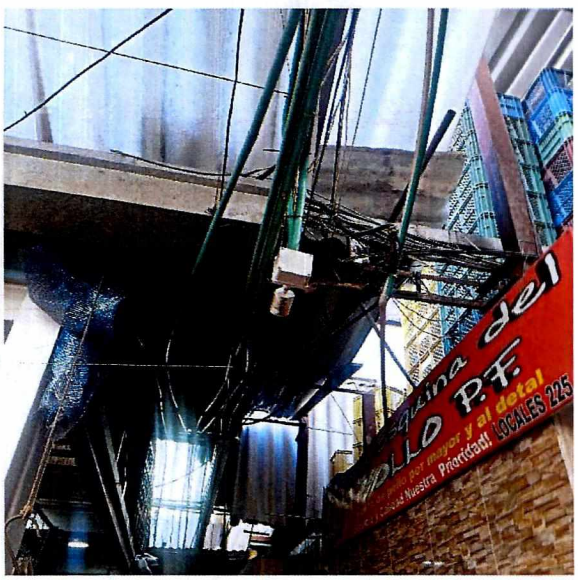

Fotografía 6. Red eléctrica de la plaza de mercado Las Flores *(03/08/2023)*

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCION	USO	DAÑOS
P1	DG 38 SUR 80H 12	Mampostería simple, mampostería confinada, estructura metálica y sistemas constructivos livianos	Comercial	Leves en la cubierta y red eléctrica

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de mantenimiento y/o reforzamiento de la estructura de la edificación del predio de la plaza de mercado Las Flores, en el Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy, es posible el aumento de afectaciones identificadas en el momento de la visita

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la plaza de mercado Las Flores, en el Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy. La inspección se realiza el día 03 de agosto de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación ubicada en la DG 38 SUR 80H 12, Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la estructura y la funcionalidad de los locales comerciales de las zonas del Terminal Pesquero y la Galería que conforman la plaza de mercado las Flores ubicada en la DG 38 SUR 80H 12, Sector Catastral Corabastos de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera a la administración y/o los responsables del predio de la plaza de mercado Las Flores lo estipulado en el Diagnostico Técnico DI-14522 del 14 de febrero de 2020 *"Implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo"*

- A la Alcaldía Local de Kennedy desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

1. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Elkin Ferney Jerez Ballen Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático